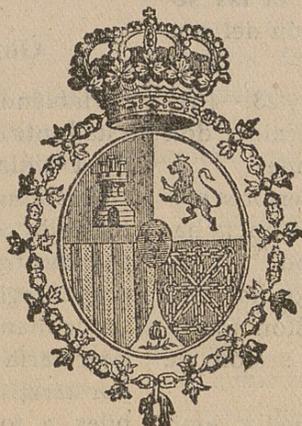


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

Núm. 1.980

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 11 de Mayo de 1927).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Mayo de 1927

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año, para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Intervención de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.039

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Don Jesús Mendizábal e Irazu, como apoderado de la Compañía Anónima Industrias Babel y Nervión, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas una instancia en que solicita la concesión de licencia para ocupar una parte de terreno de dominio público, perteneciente a la carretera de Adanero a Gijón, en el hectómetro 1.º del kilómetro 189, con destino a la instalación de un depósito subterráneo de gasolina, con su columna distribuidora para la venta al público.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», conforme a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre de 1921, para que las personas afectadas por esta petición, puedan examinarla y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego, número 4, durante el plazo de quince días de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 6 de Mayo de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	3.064'39	2.012'50	»	5.076'89
» 2.º—Representación provincial.	416'67	1.312'50	41'66	1.770'83
» 4.º—Bienes provinciales.	»	1.131'66	»	1.131'66
» 5.º—Gastos de recaudación.	7.250'00	»	»	7.250'00
» 6.º—Personal y material.	36.934'97	3.081'60	4.098'33	44.114'90
» 7.º—Salubridad e Higiene.	»	»	1.666'66	1.666'66
» 8.º—Beneficencia.	121.508'75	6.658'33	2.104'16	130.271'24
» 9.º—Asistencia social.	»	437'50	»	437'50
» 10.º—Instrucción pública.	»	5.066'66	3.333'33	8.399'99
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	81.243'89	42.625'00	13.750'00	137.618'89
» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	»	1.750'00	1.750'00
» 15.º—Crédito provincial.	6.360'41	»	»	6.360'41
» 17.º—Devoluciones.	»	27.500'00	»	27.500'00
» 18.º—Imprevistos.	»	»	1.666'66	1.666'66
TOTALES.	256.779'08	89.825'75	28.410'80	375.015'63

Valladolid, 30 de Abril de 1927. — El Interventor de fondos provinciales, *José M.ª Izquierdo*. — V.º B.º: El Ordenador de pagos, *G. Rodríguez Pardo*.

Comisión provincial. — Sesión de 4 de Mayo de 1927. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. — *G. Rodríguez Pardo*. — El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.934

Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Abril último, que se forma por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo mandado en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 2.—Presidencia, el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández.

Se aprobó la anterior, la distribución de fondos de este mes

de Abril, y el extracto de las sesiones de esta Comisión del mes de Marzo.

Ordinarias del 9, 16 y 23.—Presidencia, el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández.

Se aprobaron las anteriores respectivas y la correspondencia habida durante ese tiempo.

El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Alaejos, a dos de Mayo de 1927.—Valentín Antoraz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 2.019

MEDINA DE RIOSECO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Abril, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Trigo	Q. m.	49'14	49'14	»	»
Harina	»	58'00	58'00	»	»
Salvado panadero	»	21'00	21'00	»	»
Aceite de oliva	Kilo	2'45	2'45	»	»
Bacalao	»	2'40	2'40	»	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Judías	»	1'10	1'10	»	»
Garbanzos	»	1'50	1'50	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Tocino	»	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca (s. h.)	»	5'00	5'00	»	»
Idem de cordero	»	3'50	3'50	»	»
Huevos	Ciento	17'00	17'00	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»
Alfalfa henificada	Q. m.	20'00	20'00	»	»
Heno	»	15'00	15'00	»	»

Medina de Rioseco, 4 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 2.012

Nava del Rey

Próxima la fecha en que han de comenzar los trabajos de formación del Catastro Parcelario de las fincas rústicas de este término municipal, se hace saber por el presente a todos los vecinos y forasteros que posean fincas en este término el deber en que se encuentran, conforme a la Ley de 3 de Abril de 1925, de practicar los deslindes de las mismas presentando las oportunas relaciones y especificándolas con sus modernos linderos, a cuyo efecto comparecerán ante esta Alcaldía ellos o personas debidamente au-

torizadas, a partir desde el siguiente día de la inserción del presente hasta el 15 de Junio próximo, con objeto de proceder en unión de los individuos de la Junta y prácticos que les acompañen al referido deslinde; bien entendido de que si durante el período indicado no comparecen, procederá la Junta a practicar dicho deslinde, conforme a la Real orden de 28 de Agosto de 1926.

Lo que se hace saber a todos los propietarios, interesados y especialmente a los de ignorado domicilio.

Nava del Rey, 5 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Mariano Bergaz.

Núm. 2.017

Olmos de Esgueva

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Olmos de Esgueva, a 5 de Mayo de 1927.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Jerónimo Pérez.

Núm. 2.006

La Parrilla

Habiéndose confeccionado por la Junta pericial de este término municipal los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, base del repartimiento de la contribución territorial que han de formarse para el año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

La Parrilla, 5 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel.

Carpio.

Los de rústica y urbana en los Ayuntamientos de

Pedrajas de San Esteban.

Villabáñez.

El del registro fiscal de fincas urbanas en el de

Velilla.

Núm. 2.004

Pedrajas de San Esteban

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión del día de la fecha, el

presupuesto extraordinario correspondiente al año actual y este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este citado Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo se puedan presentar todas cuantas reclamaciones sean justas y pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrajas de San Esteban, a 4 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Juan Tomé.

Núm. 2.016

Portillo

Según se ha comunicado a esta Alcaldía, se halla en el ganado de don Nazario Martín Fernández, de esta vecindad, una cordera blanca, churra, cornuda, que se entregará a quien acredite ser su legítimo dueño.

Dicha res se unió al ganado que en el mes de Mayo último conducía a esta localidad, desde Medina del Campo, el joven Santiago García Sanz, hijo de Justo García Domínguez.

Portillo, a 5 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Antolín Martín.

Núm. 1.997

Pozal de Gallinas

Se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de 365 pesetas.

Los profesores Veterinarios aspirantes, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

El agraciado con la plaza, deberá fijar su residencia en esta localidad.

Pozal de Gallinas, a 30 de Abril de 1927.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 2.022

Valdestillas

Esta Comisión municipal permanente, en sesión del día de hoy, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arrendamiento del arbitrio de «Puestos públicos», «Rodaje por días municipales» e «Industrias en ambulancia y Correduría».

Y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que

las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Valdestillas, a 7 de Mayo de 1927. — El Alcalde-Presidente, Juan Román.

Núm. 2.007

Valverde de Campos

Con el fin de proceder a la confección de los apéndices de rústica y urbana de este término municipal para el año 1928, se previene a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar en esta Secretaría durante el plazo de quince días las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos documentos en que conste el pago del impuesto de Derechos reales.

Valverde de Campos, 5 de Mayo de 1927. — El Alcalde, Pedro Espinilla.

Núm. 2.013

Villabáñez

En los días 21 22 del mes actual, se procederá a la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres, ejercicio actual, del impuesto de utilidades.

La oficina recaudatoria se hallará abierta desde las nueve a las catorce en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Villabáñez, 6 de Mayo de 1927. — El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 2.015

Villabáñez

Formado el padrón de carruajes de lujo de este pueblo, que ha de regir en el año actual de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villabáñez, 6 de Mayo de 1927. — El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 2.021

Villabrágima

En la pradera titulada «Las Arribas» y con el ganado vacuno que aprovecha los pastos de la misma, se halla depositado y a disposición del que acredite ser su dueño, un toro de raza morucha, cuyas señas se publican a continuación.

Villabrágima, a 8 de Mayo de 1927. — El Alcalde, Cecilio García.

Señas

Pelo negro; edad, cuatro años; en el costillar izquierdo el número 50; en la cadera izquierda una O.

Núm. 1.932

Villafrechós

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el primer cuatrimestre del año actual de 1927, que formula el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal y el artículo segundo del Reglamento de Empleados municipales.

Mes de Enero

Día 1.º, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde, don José de la Guerra Lorenzo.

Se aprueba el acta anterior y se acordó formar las listas primitivas de los individuos con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y que se remita una copia de ella al Excmo señor Gobernador civil a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 15 de Septiembre de 1919.

También se acordó rectificar el inventario del Patrimonio municipal de esta Corporación, en la forma que se detalla en el libro de inventarios y balances que se lleva en este Ayuntamiento.

Día 28, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde accidental, don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior y se acordó emitir el informe sobre la nueva demarcación Judicial proyectada por el Gobierno de S. M., pedido por la Excmá Diputación provincial en la Circular publicada en el «Boletín Oficial» del 17 del corriente mes.

También se acordó aprobar definitivamente la lista de electores de compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna contra ella.

Se autorizó al señor Alcalde,

don José de la Guerra, para que presente en la Intervención de Hacienda de Valladolid, las facturas para cobrar los intereses de las inscripciones que este Ayuntamiento posee y perciba su importe.

Se acordó designar para Regidor Síndico en las operaciones de quintas del año actual al Concejal don Gregorio Román Fernández.

Se autorizó al señor Presidente, para que haga las gestiones oportunas para que encargue a persona que ha de predicar la Semana Santa en este pueblo y año actual.

Se acordó aprobar las obras ejecutadas por el señor Alcalde, en la calle de la Rotunda, para encauzar las aguas que por la misma discurren, con el fin de que no estropeen las obras en ella ejecutadas.

Quedó enterada la Corporación de la licencia concedida al señor Alcalde, por la Comisión municipal permanente, en sesión del 8 del corriente mes.

Mes de Marzo

Día 2, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde accidental, don José Manuel Cuadrillero Nájera. Se aprueba el acta anterior.

Se acordó por unanimidad nombrar hijo adoptivo de este pueblo de Villafrechós al Excelentísimo señor General don Miguel Primo de Rivera.

Mes de Abril

Día 2, ordinaria. — Preside el señor Alcalde accidental, don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior y se acordó admitir la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por don Pedro Carranza González, y que así se le comunique al interesado y al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

También se acordó que don Antonio Cadierno, tire el vallado formado en el camino de Benavente, por perjudicar a éste, y que la tierra la eche en el camino de donde la cogió.

Igualmente se acordó que don Amancio Movilla, tan pronto levante la cosecha de la tierra situada al camino de las Cuevas, quede el linderón en las mismas condiciones que antes estaba.

Día 4, ordinaria. — Preside don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior y la Memoria formada por el Secretario de este Ayuntamiento, de la gestión efectuada en el ejercicio del segundo semestre del año de 1926, a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de Empleados.

Se acordó nombrar comisionado de esta Corporación al Secretario de la misma, don Luis Casas Fernández, para que concurra a Valladolid ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 5 de Mayo próximo, que ha de tener lugar el juicio de revisiones de esta villa.

Quedó enterada la Corporación de haberse concedido un mes de licencia al señor Alcalde don José de la Guerra.

Villafrechós, 30 de Abril de 1927. — El Secretario, Luis Casas.

Decreto. Dése cuenta del anterior extracto de acuerdos a la Comisión municipal permanente, en la primera sesión que celebre.

Villafrechós, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Diligencia. — Certifico: Que la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy acordó aprobar el presente extracto de acuerdos, y que se remita una copia del mismo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, fijando otra en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villafrechós, 30 de Abril de 1927. — El Secretario, Luis Casas. — V.º B.º: El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 2.003

Villanubla

No habiendo comparecido personalmente al acto de clasificación y declaración de soldados ni personas que les representen, los mozos números 6 y 8 del alistamiento actual, Camilo y Enrique Mato Fernández, hijos de Millán y Marta, ni el mozo número 19, Maximiano Herrero Martín, hijo de Mariano y Eustaquia, ni justificado la falta de presentación, no obstante haber sido citados en forma debida para todas las operaciones de quintas, el Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en el vigente Reglamento, acordó declarar a expresados mozos prófugos.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza ante mi autoridad a fin de que comparezcan y ser conducidos a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 23 de los corrientes a las nueve de la mañana.

Villanubla, a 6 de Mayo de 1927. — El Alcalde, Edmundo González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.028

ASTORGA

REQUISITORIA

Pico Sierra, Josefa; de estado soltera, profesión prostituta, de 24 años, domiciliada últimamente en Valladolid, calle del Duque de Lerma, número 3, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de recibirla declaración indagatoria y se constituya en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarada rebelde en sumario número 9 del corriente año por hurto.

Astorga, 7 de Mayo de 1927.— El Secretario interino, Manuel Martínez.

Núm. 2.002

NAVA DEL REY

Don Justo Blasco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza a la procesada Manuela Nieto Peinado, domiciliada últimamente en Madrid, en el Puente de Vallecas, calle de Uceda, número cuarenta, de profesión vendedora ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a ser emplazada para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid, y al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de referida procesada, la que es de las circunstancias siguientes: de treinta y cinco años de edad, hija de Pascual y de Antonia, natural de Arquillos, provincia de Jaén, estatura baja, ojos azules, rubia, y que vestía jersey de lana y algodón, falda clara, usando zapatillas y pañuelo negro a la cabeza, y, caso de ser habida sea puesta a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Nava del Rey, a cuatro de Mayo, de mil novecientos veintisiete.—Justo Blasco.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

Núm. 2.052

PALENCIA

REQUISITORIA

Martín Fuente, Dimas; de diez y ocho años de edad, hijo de Vicente y Adela, soltero, natural de Salamanca, vecino últimante de Valladolid, calle de Ángel García, número sesenta y cinco, de profesión ebanista; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa número 159 de 1926 por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Palencia, a siete de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Ernesto S. de Movellán.— El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 2.030

TORDESILLAS

EDICTO

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente se cita a Manuel Anta Martino e hijos Toribio y Rogelio, vendedores ambulantes de tejidos, de ignorado paradero, y que el día trece de Abril último estuvieron en el pueblo de Pedrosa del Rey, de este partido judicial, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que con el número catorce del año actual instruyo sobre hurto y ofrecer el procedimiento al primero como perjudicado en el mismo.

Dado en Tordesillas, a cinco de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Antonio Córdova.— Por su mandado: El Secretario, Blas García Escudero.

Núm. 2.031

TORDESILLAS

EDICTO

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, de la propiedad de Bernabé Ca-

sares Sardón, vecino de Berceuelo, que le fueron hurtados en la noche del veinte al veintiuno de Abril último, de un corral de su propiedad, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente les posean, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número diez y siete del año actual se instruye sobre hurto.

Señas de las caballerías

Un burro grande, pelo negro castaño, recién esquilado a máquina, de diez a once años de edad, alzada siete cuartas, herrado de las manos y sin señas particulares.

Una burra, pelo negro, sin esquilarse, alzada seis cuartas y media, de seis años de edad, sin herrar ni señas particulares.

Un buche, pelo negro castaño, de un año de edad; y

Una albarda larga, forrada con piel de oveja y un albardón de los llamados de cola.

Dado en Tordesillas, a seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Antonio Córdova.— Por su mandado: El Secretario, Blas García Escudero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.051

El Excmo. Sr. General Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Junio próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj del Gobierno militar de esta Plaza, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicho Gobierno militar.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal de 1.^a, 120 litros
Arroz, 10 kilos
Azúcar, 150 kilos
Carne para bisteks, 350 kilos
Café, 25 kilos
Carbón mineral, 60 quintales
Carbón vegetal, 30 quintales
Carne de vaca para cocido, 200 kilos

Gallinas (número), 180
Garbanzos, 50 kilos
Huevos (número), 5.500
Jabón pinta azul, 150 kilos
Mantequilla de vaca, 3 kilos
Jamón limpio, 30 kilos
Leche de vaca, 2.000 litros
Manteca de cerdo, 30 kilos
Merluza, 200 kilos
Pasta para sopa, 8 kilos
Patatas, 1.000 kilos
Riñones, 10 kilos
Sesos, 2 kilos
Tocino, 50 kilos
Vino generoso, 120 litros
Vino común, 350 litros
Leña, 30 quintales
Guisantes frescos, 15 kilos
Cebollas, 100 kilos
Galletas, 3 kilos
Hueso de vaca, 100 kilos
Fruta, 100 kilos
Sal, 50 kilos
Tomates, 80 kilos
Verduras, 100 kilos

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Valladolid, 10 de Mayo de 1927.—El General Presidente, de orden de su excelencia, El Comandante-Médico Secretario, Rafael Llorente.

ANUNCIOS NO OFICIALES**PÉRDIDA**

El 6 del actual se extravió una perra de caza, perdiguera, blanca, con manchas negras y dos pequeñas rojas encima de los ojos, atiende por «Dora».

Quien la haya recogido se lo participará a su dueño, Secretario del Ayuntamiento de Esguevillas. (Se interesa a los compañeros.)

86

PÉRDIDA

El día 9 del actual se extravió un caballo negro azabache, entero, alzada siete cuartas y dos dedos, paticalzado de las cuatro extremidades, estrellado, y cola corta esquilada, con hierro en la nalga derecha.

Quien le haya recogido puede dirigirse a Abilio Yáñez, en Valbuena de Duero.

87